

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se designan las entidades seleccionadas como miembros del Foro Provincial de la Inmigración, formulada al amparo de la Orden que se cita, por la que se convoca y regula el proceso de selección de vocales de los Foros Provinciales de la Inmigración en representación de las asociaciones de inmigrantes y asociaciones pro inmigrantes que desarrollan su labor en la provincia de Sevilla.*

El Decreto 2002/2005, de 27 de septiembre (BOJA núm. 214, de 3 de noviembre), por el que se crean y regulan los Foros Provinciales de la Inmigración, establece en su artículo 7 que la selección de los vocales que deben formar parte de los citados Foros Provinciales en representación de las entidades sin ánimo de lucro de inmigrantes y pro inmigrantes se realizará mediante convocatoria pública y de acuerdo con criterios objetivos.

Por Orden de la Consejería de Justicia e Interior de fecha 24 de septiembre de 2013 (BOJA núm. 203, de 15 de octubre), se procedió a la convocatoria del proceso de selección de los correspondientes vocales en cumplimiento de lo dispuesto en el citado Decreto.

Una vez examinadas las solicitudes recibidas y a la vista de la puntuación obtenida por cada una de ellas, según la aplicación de los criterios establecidos en la base sexta de la referida convocatoria, la Comisión de Valoración, según lo previsto en la base quinta de la misma, ha formulado la correspondiente propuesta de selección con fecha 27 de abril de 2014.

La relación de entidades propuestas, con la puntuación final alcanzada, ha estado expuesta en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Justicia e Interior.

Se ha presentado en plazo y forma una alegación por parte de la entidad pro inmigrantes ACCEM que la Comisión, reunida de nuevo el 16 de mayo, ha examinado y estimado por lo que ha elaborado una nueva propuesta, publicada en el mismo tablón web.

Por tanto, habiendo sido propuestas las entidades seleccionadas y habiendo comunicado éstas su aceptación, tal como establecen las bases del proceso de selección, procede designar a las entidades, por lo que esta Delegación del Gobierno

#### R E S U E L V E

Primero. Designar como vocales del Foro Provincial de la Inmigración en representación de las entidades de inmigrantes, por orden de puntuación, a las siguientes:

- Asociación de Hermanamientos de los Pueblos del Mundo y Cooperación Internacional de Andalucía.
- Asociación Cooperación y Desarrollo con el Norte de África-CODENAF.

Segundo. Designar como vocales del Foro Provincial de la Inmigración en representación de las entidades pro inmigrantes, por orden de puntuación, a las siguientes:

- ACCEM.
- Cáritas Diocesana de Sevilla.
- Comité Provincial de Cruz Roja Española en Sevilla.
- Fundación Sevilla Acoge.

Tercero. Las entidades seleccionadas deberán proponer los nombres de las personas que las representarán en calidad de titular y suplente como vocales del referido Foro, debiendo facilitar la composición de género que permita la representación equilibrada.

Cuarto. Conforme a lo dispuesto en el artículo 57.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en la base séptima, apartado 3, de la Orden de 2 de diciembre de 2005, modificada por la Orden de 24 de septiembre de 2013, la presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley reguladora de dicha Jurisdicción y, potestativamente, recurso de reposición conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

Sevilla, 6 de junio de 2014.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.